



San Andrés, Isla, veinticinco (25) de abril dos mil veintidós (2022).

Referencia	Verbal de pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2019-00149-00
Demandante	Jimmy Odair Hudgson Wilches y Jerry lever
Demandados	Personas Indeterminadas
Auto No.	0350-22

Teniendo en cuenta que por las situaciones administrativas expuestas en el informe de Secretaría que antecede¹, la suscrita se ausentó del Despacho por casi dos (2) semanas², y que se hace forzoso evacuar aquellos asuntos que por disposición legal tienen un trámite judicial preferente, se considera necesario reprogramar la audiencia fijada en autos para el veintiocho (28) abril de 2022.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CANCELESE la audiencia programada dentro del presente proceso para el día veintiocho (28) abril de 2022 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., en la que se agotará el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 *ibidem*, el día primero (1°) de junio de 2022 a las 09:00 am.

PARÁGRAFO: CÍTESE a las partes para que comparezcan a la audiencia programada en esta providencia, dentro de la cual absolverán interrogatorio de parte, y **PREVÉNGANSELES** sobre las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias que genera su inasistencia, contempladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P. Adviértase que la citación a que se refiere este numeral se comunicará por Estado.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes, sus apoderados y demás intervinientes de manera personal para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sin perjuicio de su notificación por estado electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

¹ Ver Resoluciones Nos. 23 y 25 de 2022 y Acuerdo No. 19 del mismo año, todos emanados del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

² Retomando labores el día de hoy, veinticinco (25) de abril de 2022.

Firmado Por:

**Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a32c40c32c730fbd6318f988e816fb6454801f7e7bd3dd83799e655**

Documento generado en 25/04/2022 02:57:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**